

Enrique PRIETO y Dionisio DE HARO

Las reformas monetarias en la primera mitad del siglo XIX. Una aproximación a la historia monetaria de España desde el Trienio Constitucional hasta la Ley Monetaria de 1848
Madrid, Universidad Rey Juan Carlos-Editorial Dykinson, 2004, 364 pp.

Este texto es un documento instructivo para aquellos profesionales interesados en la comprensión de la lógica de la política monetaria española en el período de transición del Antiguo Régimen a la economía liberal. En este proceso histórico de cambio, las reformas del Trienio Constitucional abrieron el camino a la modernidad en la legislación monetaria. Debemos tener en cuenta que hasta la Ley de 1848 el sistema monetario español se basó en la Pragmática dictada por los Reyes Católicos en 1497. Las reformas realizadas sobre aspectos parciales del sistema durante la Edad Moderna provocaron en la cuestión monetaria una extrema confusión y oscurantismo, cuyo fin último era la ocultación de las elevadas tasas de señoreaje, es decir, del impuesto pagado por la acuñación del metal. Esta política monetaria tradicional se mantuvo gracias a la prohibición tanto de la circulación interior, como de la exportación de pastas de metal. La adopción de un sistema monetario moderno se basará en la eliminación de la tasa de señoreaje y la libre movilidad de las barras de metal. Modernidad implica dejar de considerar la moneda como un privilegio del rey para pasar a considerarla un bien público. Así, las reformas del Trienio resultan extremadamente interesantes para entender este proceso de cambio porque, pese a su efímero impacto debido a la brevedad de la experiencia, exponen claramente los elementos que definen un sistema monetario moderno.

El libro se divide en tres partes. La primera sintetiza la visión historiográfica sobre la crisis que la independencia de las colonias americanas originó en el sistema monetario tradicional. Los autores definen el período que sigue a la quiebra colonial en términos de desequilibrio monetario, en el que la oferta monetaria es menor a la demanda monetaria, debido al mantenimiento de la política tradicional en un contexto en el que ya no se dispone de las entradas de plata americana. Los autores toman la deflación como indicador del desequilibrio y consideran la política monetaria restrictiva como causa decisiva de este proceso deflacionario. El planteamiento que nos ofrecen los autores es un fiel reflejo de la explicación historiográfica generalmente aceptada que, en mi opinión, carece de suficiente base empírica. Como historiadores económicos debemos aplicar el método inductivo para explicar la realidad histórica. Sin embargo, el tema monetario en este período ha sido tradicionalmente abordado desde una perspectiva teórica keynesiana, que enlaza argumentos de lógica deductiva macroeconómica carentes de sustento microeconómico sobre la realidad que se está abordando. Lamentablemente, estamos ante un tema donde escasean las investigaciones, por lo que revisar el paradigma, definir nuevas preguntas y dar respuesta a éstas resulta muy costoso. Pero es precisamente esta esca-

sez de investigaciones lo que hace este libro más valioso. Tal y como indican los autores, “este trabajo pretende aportar algunas luces sobre una de las etapas más confusas y menos investigadas de la historia monetaria de España, la primera mitad del siglo XIX”.

El interés de la obra está centrado en el estudio de los debates parlamentarios sobre la cuestión monetaria recogidos en el Archivo de las Cortes para el lapso 1820-1823. Las propuestas parlamentarias del Trienio Liberal se basaron en la reducción del derecho de señoreaje, aunque la vuelta al absolutismo truncó la reforma. Para hacernos una idea del desfase español en el proceso de modernización monetaria solo hay que pensar que Inglaterra abolió el señoreaje en 1666, mientras que España adoptó esta medida con dos siglos de retraso con respecto a la *City*.

El estudio de los debates monetarios del Trienio se inicia con la definición de tradición y modernidad en materia monetaria. A continuación, se exponen las cuatro medidas propuestas por el nuevo gobierno: reforma de las Casas de Moneda para convertirlas en fábricas nacionales de moneda; transformación de la Junta de Comercio y Moneda en la Junta Directiva de Moneda; proyecto de resello nacional; y proyecto de abolición del derecho de señoreaje.

La *Reforma de las Casas de Moneda para convertirlas en Fábricas de acuñación* y el *Proyecto de abolición del derecho de señoreaje* pretendían modernizar el proceso de acuñación monetaria mediante la reducción del impuesto de señoreaje y la minimización del braceaje (coste de acuñación), gracias a la mejora tecnológica y de organización empresarial. El término “fábrica” planteó por primera vez en España la necesidad de romper con la visión tradicional de la ceca como fuente fiscal y considerarla una mera fábrica de transformación de pastas de metal en monedas. La reducción del señoreaje tuvo como finalidad atraer las pastas de metal a la casas de moneda para incrementar la cantidad de moneda acuñada y evitar así la extracción del país de las barras de metal.

La creación de la Junta Directiva de Moneda sustituyó a la Real Junta de Comercio, Moneda y Minas. El objetivo de esta reforma era constituir un organismo profesional relativamente autónomo del gobierno que asesorase y velara por el cumplimiento de las reformas modernizadoras del sistema monetario.

El proyecto de resello nacional trataba de resolver un problema originado durante la guerra de la Independencia: la libre circulación en España de moneda francesa con menor contenido de metal que la española pero igual valor legal de intercambio, lo que había provocado un proceso de sustitución de moneda española por francesa. El proyecto pretendía resellar la moneda francesa con el fin de darle un valor legal inferior al de la moneda española que igualase proporcionalmente los valores legal y metálico en ambas monedas.

La última parte del libro es una selección de textos monetarios que abarca toda la primera mitad del siglo XIX, desde la invasión napoleónica hasta la Ley de 1848.

Se trata de una recopilación de leyes y proyectos de extraordinario valor, entre los que cabe destacar, a mi juicio, el *Real Decreto de abolición de los derechos sobre la plata y el oro* (1821) y, especialmente, el Dictamen número 6 de los *Proyectos monetarios de los Procuradores del Reino* (1834). Sin embargo, pese a la riqueza informativa que ofrecen los textos, la mala calidad de la impresión dificulta su lectura, haciendo muchos de los textos ilegibles. No obstante, recomiendo un esfuerzo de lectura a los entusiastas del tema, ya que encontrarán en estos documentos muchas claves para la comprensión de los problemas monetarios registrados en la fase anterior a la modernización monetaria de España.

Pilar Nogués Marco

Institut d'Études Politiques de Paris